



# RESOLUCION R-Nº 1156-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 JUL 2023

Expte. Nº 296/22

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Lic. Gastón Javier CARRAZAN MENA, Vicedirector del Instituto de Investigaciones Económicas de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 67.698,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó en concepto de la ayuda económica para que el Sr. José María PABÓN LOZA, alumno de la mencionada Facultad, participe de las *XV Jornadas Anuales de Microfinanzas*, realizado en la Ciudad de Buenos Aires los días 15 y 16 de noviembre de 2022, organizado por la Red Argentina de Instituciones de Microcrédito (RADIM).

QUE de fs. 17 a 23 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados debidamente conformados para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, liquidación y registró de la documentación presentada y emitió la OPAC Nº 5409/2022 (fs. 31) por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 67.698,00).

QUE el reintegro se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Lic. Gastón Javier CARRAZAN MENA, Vicedirector del Instituto de Investigaciones Económicas de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 67.698,00), por la ayuda económica otorgada al alumno José María PABÓN LOZA para que asista a las *XV Jornadas Anuales de Microfinanzas*, realizado en la Ciudad de Buenos Aires los días 15 y 16 de noviembre de 2022 y organizado por la Red Argentina de Instituciones de Microcrédito (RADIM).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 54.738,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 9.000,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.960,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA